



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 034-2019-A/MPJB

Jorge Basadre, 16 de enero de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 015-2019-MPJB, de fecha 02 de enero de 2019, se designó al Abog. Elmer Mauricio Luque Begazo, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, mediante Carta S/N con Reg. N° 230 de fecha 16 de enero de 2019, el Abog. Elmer Mauricio Luque Begazo, comunica su decisión irrevocable de renunciar al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos, por motivos de índole personal, solicitando además la exoneración del plazo de treinta (30) días de preaviso. Por lo que, corresponde aceptar su renuncia y en consecuencia, dejar sin efecto su designación en el referido cargo de confianza y dar por concluido su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

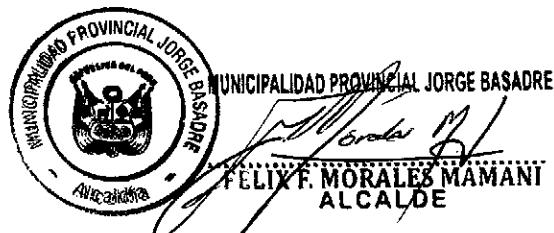
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, al 16 de enero de 2019, la renuncia del **ABOG. ELMER MAURICIO LUQUE BEGAZO**, al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, con exoneración del plazo de preaviso, dándole las gracias por su desempeño en la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 015-2019-MPJB/A y todo acto administrativo que se oponga al presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución al interesado y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



C.c.:
Arch.
GM
GAF
SGRH
OAJ
Interesado